

**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ATENGO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.

La Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Jalisco con fundamento en los artículos 158, 159, 173, 174, párrafo 1, inciso b); 175 y 178 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 9, fracción I, inciso b); 23 al 25 y 28 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido; y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional expidió el 16 de julio de 2025, la convocatoria para el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Atengo del Partido en esta entidad;
2. Que, con fundamento en la Base Segunda del instrumento convocante, el proceso inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
3. Que, la Base Quinta de la misma convocatoria establece que, el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es la Comisión Estatal de Procesos Internos;
4. Que, en cumplimiento de la Base Séptima del instrumento convocante emitida por el Comité Directivo Estatal, esta Comisión Estatal de Procesos Internos aprobó y publicó el 21 de julio de 2025 el manual de organización como documento normativo para complementar algunas Bases establecidas por la misma convocatoria;
5. Que, la Base Tercera de la convocatoria ratifica que, la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido en el estado de Jalisco, aprobó que el procedimiento estatutario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal de Atengo, en el estado de Jalisco, es el de **Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos**;



**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido www.prijalisco.org.mx.

El Comité Municipal, Sectores y Organizaciones del Partido, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia.

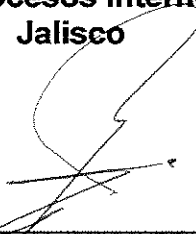
Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Guadalajara, Jalisco, al 06 de agosto de 2025.

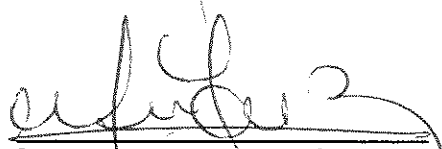
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Profesor Gustavo Iñiguez Ibarra
Presidente de la Comisión Estatal de
Procesos Internos del PRI Jalisco

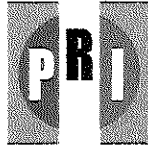

Erika Viviana Muciño Velázquez
Secretaria Técnica de la Comisión
Estatl de Procesos Internos del PRI
Jalisco


Alberto Arreola Castañeda
Comisionado


Hugo de León Meza
Comisionado


Verónica del Carmen Pérez Murillo
Comisionada


Erika Ivonne Alatorre Esqueda
Comisionada



**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Jalisco**



Martha Silvia Gamez Nava
Comisionada



Catalina de Jesús Arteaga Estrada
Comisionada



Luis Giovanni González Valenzuela
Comisionado



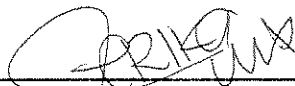
Ilich Cisneros González
Comisionado



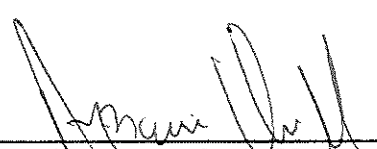
Jesús Mata Ávila
Comisionado



Yolanda Ruiz Ambríz
Comisionada



Blanca Erika Salazar Enríquez
Comisionada



José Alberto Ortiz Mora
Representante de Organización



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE ATENGO, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.